



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES  
No gratuita. 80 palabras  
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 17 de mayo

Número 112

### Ministerio de Hacienda

**DECRETO 760/1976, de 5 de marzo, por el que se acepta la donación al Estado por don Juan Antonio y doña Rufina Cobo Gil, don Jesús del Río Vega y don Juan Antonio Cobo Gil de tres inmuebles de 200, 3.000 y 200 metros cuadrados, sitos en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), con destino a la Capacitación y Extensión Agraria.**

Don Juan Antonio y doña Rufina Cobo Gil, don Jesús del Río Vega y don Juan Antonio Cobo Gil han ofrecido al Estado tres inmuebles de una extensión superficial de doscientos, tres mil y doscientos metros cuadrados, sitos en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), con destino a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria.

Por el Ministerio de Agricultura se considera de interés aceptar la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado:

A) Por don Juan Antonio y doña Rufina Cobo Gil, de un inmueble sito en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), denominado Hueto Pelambres, de doscientos metros cuadrados de superficie, que linda: por el norte, con José

González, hoy herederos de Ricarda Calleja; al sur y este, herederos de Carmen Vega; y al oeste arroyo o acequia municipal de desagüe.

B) Por don Jesús del Río Vega, de un inmueble de tres mil metros cuadrados de superficie a segregar de otro de mayor cabida sito en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), paraje denominado Tejera Vieja o Capachal, que linda: al norte, camino; al sur, arroyo; al este, finca de la que se segregará; y al oeste, con huertos de los herederos de José González y los de Pablo Cobo.

C) Por don Juan Antonio Cobo Gil, de un inmueble de doscientos metros cuadrados de superficie sito en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), paraje denominado Pelambres, que linda: al norte, camino; al sur, huerto de Juan Antonio y Rufina Cobo; al este, finca de Jesús del Río, y al oeste, camino del cementerio.

Los inmuebles anteriormente descritos se agruparán formando un sólo, el cual lindará: por el norte, camino; por el sur, acequia; por el este, finca de Jesús del Río Vega, y por el oeste, acequia y camino, y se destinará a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria.

Artículo segundo.— Los inmuebles mencionados deberán incorporarse al inventario general de bienes del Estado, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Agricultura para los servicios de Capacitación y Extensión Agraria dependientes de este último Departamento.

Si la construcción del Centro de

Capacitación y Extensión Agraria no se efectuara en el plazo de cinco años, revertirán a los donantes las fincas donadas.

Artículo tercero.— Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Burgos o funcionario en quien delegue para que, en nombre del Estado concurra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, Juan Miguel Villar Mir.

### DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público las siguientes cuentas con sus anexos.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, del ejercicio de 1975.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario Especial de Cooperación del bienio 1974/75.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 40.

Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975.

Dichas cuentas, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda estarán a disposición del público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación provincial.

Burgos, 14 de mayo de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero

## Providencias Judiciales

### Briviesca

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por este Juzgado bajo el número 100 de 1975, a instancia del Procurador D. Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de don José María Carrera Alonso, contra D. Alfredo González Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón (Asturias), calle Bernardo núm. 64, este último declarado en rebeldía, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1976, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de D. José María Carrera Alonso, contra D. Alfredo González Suárez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga al actor la cantidad de sesenta y una mil cuatrocientas pesetas (61.400), con sus intereses legales a contar desde el vencimiento de los respectivos pagos, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Y para que sirva de notificación al interesado, se libra el presente en Briviesca, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de 1.ª Instancia, Miguel Angel Sánchez Plaza. — El Secretario (ilegible). 2.427.—561,00

Don Miguel Angel Sánchez Plaza,  
Juez de Primera Instancia de

Briviesca y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por este Juzgado bajo el número 85 de 1975, a instancia del Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Casimiro Carrera Alonso, contra D. Adolfo Rodríguez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Gijón (Asturias), calle Brasil, bloque 27, este último declarado en rebeldía, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1976, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Casimiro Carrera Alonso, contra don Adolfo Rodríguez Díaz, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga al actor la cantidad de sesenta mil ciento cuarenta pesetas (60.140 pesetas) con sus intereses legales a contar desde los vencimientos de los respectivos pagos, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Y para que sirva de notificación al interesado, se libra el presente en Briviesca, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de 1.ª Instancia, Miguel Angel Sánchez Plaza. — El Secretario (ilegible). 2.429.—576,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura Provincial de Carreteras

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Burgos

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria y vehículo el día 9 de junio de 1976, en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la Avenida del Cid, núm. 54, a las once horas.

Los lotes se podrán examinar en los Parques que esta Jefatura posee en Burgos, Villadiego, Briviesca y Medina de Pomar, en los que se hallan depositados.

El horario será de 9 a 13 horas durante los días hábiles hasta el día 8 del mismo mes de junio, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de es-

ta Jefatura hasta las once horas de dicho día.

Las normas para la celebración de esta subasta se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Carreteras y en los Parques en donde se encuentran depositados los distintos lotes.

Burgos, 11 de junio de 1976.—El Presidente de la Junta Provincial, (ilegible).

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### INFORMACIÓN PÚBLICA

*Del Proyecto de Abastecimiento de Agua de Villaverde-Peñahorada (Burgos), obras complementarias de las de "Ampliación del Abastecimiento de Burgos con aguas artesianas de Villaverde-Peñahorada" (Burgos)*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el «Proyecto de abastecimiento de agua de Villaverde-Peñahorada (Burgos), obras complementarias de las de Ampliación del Abastecimiento de Burgos con aguas artesianas de Villaverde-Peñahorada» aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 31 de marzo de 1976, por su Presupuesto de Contrata de 2.509.077 pesetas.

Durante dicho plazo los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados por dicho proyecto, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en los Ayuntamientos de Burgos y Villaverde-Peñahorada y en esta Confederación. Calle Muro, núm. 5, Valladolid, en cuyas oficinas podrá examinarse el Proyecto durante dicho plazo, en días y horas hábiles.

*Nota extracto para la información*

La captación se realiza mediante una derivación en T en la tubería de conducción de las aguas artesianas de Villaverde-Peñahorada a los depósitos de Gamonal, depósitos de regulación de la red de Burgos.

La conducción al depósito semi-enterrado de 50 m.<sup>3</sup> de capacidad

que estará situado en un punto dominante, próximo a la conducción principal, será de fibrocemento de 50 mm. Ø.

La red de distribución, del tipo ramificado, se ha previsto de fibrocemento de 80 mm. Ø y se compone de una larga arteria de la que salen seis ramales, con sus correspondientes pozos de registro para llaves y ventosas y protecciones de las tuberías en los cruces de arroyos, carretera y ferrocarril y está dotada de 16 bocas de riego o incendio.

Valladolid, 7 de mayo de 1976.—  
El Ingeniero Director (ilegible).

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

D. Antonio Azeárate Bernaola, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,20 litros por segundo de aguas públicas, derivadas del río Ebro, en el paraje «Cascarria» y jurisdicción de Montejo de Cebas, del término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), con destino a riegos de 0,2 Has. de jardín, césped y árboles, en finca chalet de su propiedad.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se sitúa en la margen derecha del río Ebro y punto ubicado a unos 60 metros aguas arriba del puente de la carretera BU-250 (k 3,600), de Quintana Martín Galíndez a Busto-Bureba, donde existe una caseta de mecanismos elevadores conteniendo un grupo electrobomba de 2 C.V. de potencia, capaz de elevar el caudal necesario para realizar el riego por aspersión a través de unos 125 metros de tubería principal de impulsión enterrada con tres puntos de toma para sendos aspersores y dominar así toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aque-

lla exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 12 de abril de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
2.401.—815,00

D. Mariano Alonso Garron, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Colector, paraje «Los Espinales» o «Las Suertes», del término municipal de Bascuñana (Burgos), con destino a riegos en 1,3620 Has.

El pozo que dista unos 2 metros de la margen derecha del arroyo, tiene una profundidad de 5 metros y sección rectangular de 6 por 4 metros. Se necesita todo el caudal fluyente que se agota al escaso tiempo de funcionamiento del equipo elevador compuesto por bomba centrífuga de 50 H. P. de potencia; conjunto capaz de elevar 80 metros cúbicos hora, a través de 200 metros de tubería de impulsión para dar un riego semanal a la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de abril de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
2.400.—711,00

### Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para Depuración de Aguas residuales, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Bronchalo de la Vega, e importante la cantidad de

2.727.393 pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal durante treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos determinados por los artículos 131 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Servicios.

Fuentespina, 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde, Diodoro Pérez Acón.

### Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de seis del corriente, acordó aprobar el proyecto técnico para ejecución de la obra de distribución de agua y saneamiento a la localidad de La Nuez de Abajo, de este término municipal, redactado por el señor Ingeniero de C. C. y P., don Miguel Bronchalo de la Vega por pesetas, 3.264.689, cuyo proyecto es objeto de exposición al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por escrito.

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de seis del corriente, acordó aprobar el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de C. C. y P., don Miguel Bronchalo de la Vega, para ejecución de la obra necesaria para depuración de aguas residuales de la localidad de Mansilla de Burgos, de este término municipal, por 539.993 pesetas, cuyo proyecto es objeto de exposición al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por escrito.

Valle de Santibáñez, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

### Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1976, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 22 de abril de 1976 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de los deudores D. Pablo Barbadillo Miguel y su esposa doña Consuelo Escribá de Romani procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se ha señalado el día cinco de julio a las diez quince horas en el Juzgado Municipal número dos de los de Burgos, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre de los deudores: D. Pablo Barbadillo Miguel y doña Consuelo Escribá de Romani.

Lugar en que radica la finca: Término Municipal de Burgos.

Situación y cabida: Parcela de terreno, hoy solar, en término municipal de Burgos, Camino del Cementerio, s./n., al pago de «El Cementerio» o «La Obispa», que ocupa una superficie de 2.588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.278. Folio 128. Finca 122.

Tipo de subasta para la primera licitación: Trescientas cuarenta y seis mil doscientas sesenta y una pesetas (346.261).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito, éste que se ingresará en firme en el Tesoro

si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Que existiendo una inscripción en el Registro de la Propiedad en reclamación de cantidad a favor del Banco Hispano Americano por importe de 190.514 pesetas, el rematante del inmueble quedará subrogado a satisfacer dicha cantidad, sin que se destine el precio del remate a la extinción de dicho débito.

Burgos, a 10 de mayo de 1976.—El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A las doce del undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará concurso para adjudicación de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor, bajo la tasación de 606.126 pesetas.

La presentación de proposiciones, declaración jurada, fianza provisional de 12.200 pesetas (la

definitiva será del 4%) y demás documentos puede hacerse hasta las catorce horas del día anterior al del Concurso.

Durante las horas de oficina puede examinarse el proyecto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., calle de ....., con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de concurso y demás documentos para pavimentación de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción al proyecto, en la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma legible.

Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, se dispone de crédito suficiente y no es necesaria autorización superior.

Hontoria del Pinar, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2.443.—492,00

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

#### Rectificación de anuncio

En el Boletín Oficial de la provincia, número 98, del 29 de abril pasado, se publica anuncio de este Ayuntamiento, sacando a subasta pública el aprovechamiento de dos lotes de pinos negrales en monte Guerreado, de Palacios y Hontoria del Pinar, y en cuyo anuncio, por error, se hace constar 328.100 pesetas, como precio de tasación del primer lote, siendo que el precio inicial de tasación de este lote es el de 382.100 pesetas (trescientas ochenta y dos mil cien pesetas).

Lo que se advierte para general conocimiento y dándose por rectificado el precio de tasación que se indica.

Palacios de la Sierra, 12 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

2.446.—306,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de imposición a plazo fijo bianual, número 55.034, sucursal urbana de Gamonal, por extravío.

2.392.—84,00